



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES**

MAT: Otorga Patente Comercial Provisoria.-

Decreto Alcaldicio N°2.307.-

Monte Patria, 17 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la Constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15.12.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 del 07.12.2016, que nombra a Administrador a Don Robinson Andrés Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que designa a Don Robinson Andrés Lafferte Cortés la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde".
- La Ley de Renta Municipal 3.063.
- La solicitud de fecha 09/02/2017 de Doña Juana Castillo Castillo, quien solicita patente municipal de giro: Hostería.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Juana Castillo Castillo, presenta su solicitud acompañada con certificado de zonificación de la Dirección de Obras Municipales, Escritura, Resolución Sanitaria, Certificado de Residencia, Iniciación de actividades, Fotocopia Cedula de Identidad, y certificado de Contador, antecedentes suficientes para otorgar patente provisoria Artículo 26 Ley de Rentas Municipales.-

DECRETA:

1. **OTORGASE** patente comercial Provisoria de giro: Hostería, a Doña **Juana Castillo Castillo, R.U.T. 227675349**, con domicilio comercial en: Balmaceda N°054, Monte Patria.
2. **ESTABLÉZCASE** La patente provisoria por seis meses, correspondiente al 1° Semestre de 2017 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/Leo

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

ALCALDE